



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO  
BARRANQUILLA

SECRETARÍA JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO.

RAD: 2018-00416. PROCESO ORDINARIO LABORAL (CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA) de  
contra COLPENSIONES.

SEÑOR JUEZ, informo a usted que procedo a liquidar las costas en este asunto, en virtud a  
lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., así:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho de la ejecución (1 SMLV)	908.526.00
Gastos en Secretaría	0.00
TOTAL COSTAS	908.526.00

Barranquilla, 5 de febrero de 2021.

Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, cinco (5) de febrero de dos mil  
veintiuno (2021).

Visto el anterior informe, el Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas tal como fue  
practicada por Secretaría, en virtud a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Juez,

LUIS EDUARDO ÁNGEL ALFARO.

Palacio de Justicia, Cr 44 Cll 38 esquina, Piso 4, Antiguo Edificio Telecom  
Telefax: (5) 3885005 – extensión 2027. WhasatApps 3043855572 Correo:  
lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Barranquilla – Atlántico. Colombia

